



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

SIN NOTICIAS DEL MAL LLAMADO «PROCESO DE ESTABILIZACIÓN»

A poco más de 50 días hábiles para que la Junta de Extremadura se vea obligada a convocar los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, se siguen sin conocer las plazas objeto del proceso ni otras cuestiones básicas. Imperativamente, deben ser convocadas todas las plazas, pero ¿cómo podemos saberlo si no se facilita una relación de las mismas? Acostumbrados como nos tienen, es de esperar que el texto legal aparezca con alevosía en plenas fechas navideñas, apurando hasta el límite legal del 31/12/2022.

Lo único que conocemos es la Resolución, de 1 de agosto de 2022, donde se puede leer el incomprensible Acuerdo de desarrollo de los procesos entre la Junta y tres de los sindicatos que han abdicado de defender los derechos de los trabajadores: UGT, CCOO y SGTEX.

Incomprensible por tres razones. Primera, todo lo que provenga de la Ley 20/2021 puede nacer muerto, ya que esa norma legal no traspone la Directiva Europea 1999/70/CE, no define el abuso de temporalidad establecido por el TJUE y no establece compensación disuasoria por ese abuso. Segunda, porque el acuerdo tira a la baja de la norma nacional: el concurso-oposición es eliminatorio (al contrario de lo que propuso el Ministerio de Función Pública en sus «criterios comunes»); la fase de concurso se valora solo con el 40%, es decir, 0,4 sobre 1 (al contrario de lo que permiten sentencias del Tribunal Supremo y Constitucional, hasta 4 sobre 1 y por encima de un 80%); la ley española impide que haya concursos de traslados previos, ya que obliga a que los procesos de estabilización saquen a concurso TODAS las plazas, de manera que si hay traslados solo saldrían las que no hayan sido ocupadas, lo que generaría conflicto judicial entre los aspirantes legítimos a la estabilización y los beneficiarios del traslado.

En este momento penden sobre la cabeza de la norma legal dos cuestiones prejudiciales que se dirimirán en el TJUE entre febrero y noviembre de 2023, y que podrían dejar la ley española en papel mojado. De hecho, la Comisión Europea mantiene vivos varios procesos de infracción para España por no trasponer la directiva, que no ha archivado tras la promulgación de la Ley 20/2021.

Acostumbrados ya a que las instituciones jueguen en contra de los trabajadores (incluso de los suyos, es decir, los empleados públicos), lo más sorprendente es que los sindicatos mayoritarios hayan entrado en este juego. ¿Por qué un sindicato firmaría un acuerdo, sabiendo que el TJUE puede dictaminar fijeza automática de todos los temporales en abuso? ¿Por qué jugarían los sindicatos en el mismo equipo que la Administración y no en el de los trabajadores?

Lo cierto es que los abogados especialistas en la materia creen que este proceso de estabilización puede terminar con el 40% de interinos en la calle, y con derecho a exigir indemnizaciones hasta cuatro veces más altas de las que establece la ley, lo que sería la quiebra de la Administración por dos vías: la sangría de personal experto y cualificado, y la pérdida patrimonial.

Un proceso de estabilización significa que «se quedan los que están», pero la Junta de Extremadura lo ha interpretado casi a la inversa, con la anuencia incomprensible y vergonzosa de los sindicatos mayoritarios.

El SIP ha sido el único sindicato que, desde hace dos años, viene defendiendo la misma línea en este asunto: la defensa de los miles de trabajadores interinos y temporales que llevan años realizando una labor encomiable, y la protección de la seguridad jurídica de los funcionarios de carrera, que también está en juego en este proceso. Otros, o bien han sido cómplices de este atropello de la Administración, o bien han creado plataformas *ad hoc* que se ha terminado descubriendo que solo tenían como objetivo preparar las elecciones sindicales para uno de los sindicatos subvencionados.

En las próximas semanas, SIP exigirá aclaraciones a la Junta de Extremadura sobre todas las cuestiones pendientes. Estaremos atentos a la convocatoria del proceso para llevar a los tribunales todo aquello que no se atenga a derecho nacional o europeo en beneficio de los empleados públicos extremeños.

Mérida, 13 de octubre de 2022.